

para aprobación del Convenio el día 27 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el mismo día a las once treinta horas. En su defecto, si no se aprobara el Convenio en segunda convocatoria, se procederá a la votación para el nombramiento de Síndicos. El acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (planta baja), citándose por cédula al quebrado y convocándose por la señora Comisaria para dicha Junta a los acreedores con domicilio conocido mediante circular, a la que se unirá un ejemplar de la propuesta de Convenio, la cual se remitirá a los domicilios de aquellos que radiquen en esta localidad, y por correo certificado con acuse de recibo para los residentes fuera de ella.

Los acreedores con domicilio desconocido serán citados mediante edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre por este Juzgado y, asimismo, en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los diarios de mayor circulación, haciendo saber a aquéllos que la propuesta de Convenio formulada se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Pátese esta pieza primera con las demás de este juicio a la señora Comisaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.344 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado y dentro de los tres días siguientes al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los acreedores de la entidad quebrada con domicilio desconocido, expido el presente en Alcorcón a 22 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—47.967.

ALCOY

Edicto

Doña María Isabel Pérez Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 249/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Emilio Mayor Ferri, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 11.956.785 pesetas en concepto de principal, más otras 2.486.513 pesetas de intereses vencidos, y 2.500.000 pesetas más presupuestadas para costas y gastos, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor de los inmuebles objeto de subasta, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor de los bienes, en cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 del valor inicial, y, si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo. Debiendo consignarse por los licitadores para tomar parte en estas subastas el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Los bienes son los siguientes:

1. Tierra seco, campa, con algunos olivos, en término de Cocentaina, partida Camino Viejo de Algars, de 2 áreas 1 centiárea 70 decímetros cuadrados. Dentro de dicha tierra existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso alto, distribuida en varias dependencias de casa-habitación, con una superficie en planta de 73 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.097, libro 250, folio 9, finca 17.736, inscripción quinta. Ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Edificio industrial, situado en la partida de Cotes Baixes, en término de Alcoy, polígono industrial de Cotes Baixes, a espaldas de la parcela señalada con los números 7 y 9 de la calle E, por la que tiene acceso desde dicha calle. Su solar ocupa una superficie de 492 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 302 metros 40 decímetros cuadrados, y los restantes 199 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a ensanches, siendo su superficie útil de 290 metros 80 decímetros cuadrados. Dicho edificio consta sólo de planta baja, que comprende un local. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.022, libro 688, folio 203, finca 29.468. Ha sido valorada en 12.800.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 31 de julio de 1998.—La Juez, María Isabel Pérez Peláez.—La Secretaria judicial.—48.033.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardes Rodiles-San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla y Jerez, contra don Manuel Moles Uso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.18.0332.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda número 3-B, en planta primera y segunda del edificio sito en la ciudad de Tarifa, en la calle San Isidro, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida total, incluida su parte en los elementos comunes, de 123,02 metros cuadrados. Linderos: Frente, con pasillo de acceso a las distintas viviendas; fondo, con la calle San Isidro; derecha, entrando, con vivienda número 2-B, izquierda, con vivienda 4-B. Título: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, tomo 931, libro 255 de Tarifa, folio 137, finca número 12.933, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 23 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardes Rodiles-San Miguel.—El Secretario.—48.024.

ALGECIRAS

Edicto

Don Salvador Arenas Diaz del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/1996, instado por Unicaja, contra don José Antonio Delgado Hernández y doña Carmen Diaz Vallejo, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera, segunda y tercera y pública subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente: